

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 11
(04 de septiembre de 2023)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P.
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023"**

La Junta Directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA - EMAAF E.S.P., en uso de sus funciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo N° 034 de 1995, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que en el literal c) del Artículo 90 de la Ley 489 de 1998, establece que, dentro de las funciones de las juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del Estado, les corresponde aprobar el presupuesto del respectivo organismo para la correspondiente vigencia fiscal.

Que el Decreto N°. 115 del 15 de enero de 1996 establece las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, que a partir de ahora en el presente Acuerdo será EMAAF E.S.P, fue creada mediante Acuerdo N°. 034 de diciembre de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

Que es función de la Junta Directiva, expedir los Acuerdos dirigidos a cumplir los objetivos fijados a la Empresa.

Que el artículo 12, del Acuerdo N°. 034 de diciembre 4 de 1995, expedido por el Concejo Municipal faculta a la Junta Directiva de la Empresa, para expedir el presupuesto anual y sus modificaciones.

Que en efecto el Gerente de la Empresa, de conformidad con el Acuerdo N°. 001 de 10 de enero de 1996, se encuentra facultado para presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto.

Que el Acuerdo Municipal N°. 027 de 2021, por medio del cual se expide el Estatuto presupuestal, expedido por el Concejo Municipal en su artículo N°. 1 cita "El Municipio de Funza y sus entidades descentralizadas, se rigen en materia presupuestal por lo previsto en el título XII de la Constitución Política, las leyes orgánicas de presupuesto que expresamente mencionan a las entidades territoriales y lo establecido en el presente estatuto".

Que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Fiscal, en adelante COMFIS, o quien éste delegue.

Que el COMFIS aprobó mediante Acta N°. 012 de septiembre de 2023, el presente Acuerdo para la modificación del presupuesto de ingresos y gastos de la EMAAF E.S.P para la vigencia fiscal de 2023.

Que la EMAAF E.S.P celebró con el municipio de Funza, el 01 de septiembre del presente año, la adición al Convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR 5142576 de 2023, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO CON CADA UNO DE SUS COMPONENTES DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR SIETE TROJES EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA", por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$899.552.276)**, aporte realizado así:

Aporte municipio de Funza \$899.552.276

Que se debe incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la EMAAF E.S.P, vigencia 2023, la adición al convenio interadministrativo mencionado por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$899.552.276)**.

Que, por lo anteriormente expuesto, La Junta Directiva de la EMAAF E.S.P:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la EMAAF E.S.P para la vigencia de 2023, la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$899.552.276)**, discriminado así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
INGRESOS	\$899.552.276
INGRESOS CORRIENTES	\$899.552.276
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$899.552.276
Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$899.552.276
Otras unidades de gobierno	\$899.552.276

Fuente: Elaboración propia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de inversión (Adquisición de bienes y servicios), la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$899.552.276)**, discriminado así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS	\$899.552.276
INVERSIÓN	\$899.552.276
Adquisición de bienes y servicios	\$899.552.276

Fuente: Elaboración propia.

ARTÍCULO TERCERO: El Profesional de presupuesto, hará los registros presupuestales que se requieran para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente Acuerdo al Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) para la correspondiente aprobación.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la EMAAF E.S.P, para lo de su competencia.

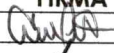
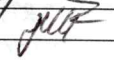
ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido por la Junta Directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA – EMAAF E.S.P, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del 2023.


DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
Presidente


ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN
Secretario

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jennifer Vásquez Córdoba	Profesional de Presupuesto y Tesorería	
Revisó jurídicamente	Sebastián Rubio Morales	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Julián Marín Rubio	Subgerente Administrativo y Financiero	

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma del Señor Alcalde.

ADICIÓN No. 01 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.5142576 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA – EMAAF E.S.P



CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT. No.:	899.999.433-5
CONTRATISTA:	EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA – EMAAF E.S.P
NIT. No.:	901.240.184-4
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO CON CADA UNO DE SUS COMPONENTES DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR SIETE TROJES, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA.
VALOR DE LA ADICIÓN:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 899.552.276,00)

Entre los suscritos **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad y vecino de Funza, (Cundinamarca), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la ciudad de Funza–Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública número 1119 de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 en su calidad de Alcalde y Representante Legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, de una parte, y por la otra, la **EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA – EMAAF E.S.P.**, en adelante **EMAAF E.S.P.**, identificada con NIT número 832.000.776-5, gerenciada y representada legalmente por el señor **ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.635.354 expedida en Tunja (Boyacá), nombrado mediante resolución No. 306 del treinta (30) de abril de 2021 y posesionado mediante acta No. 630-013 del treinta (30) de abril de 2021, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.5142576 de 2023**, que contempla como objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO CON CADA UNO DE SUS COMPONENTES DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR SIETE TROJES, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA"**, suscrito el día veintiséis (26) de junio de 2023, por las siguientes consideraciones: **1)** Que el supervisor del contrato manifiesta que el presente convenio se encuentra vigente hasta el treinta (30) de junio de 2024 de 2023. **2)** Que atendiendo a la naturaleza de las partes contratantes y la naturaleza del convenio no se exigieron pólizas. **3)** Que en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5142576 de 2023, la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA – EMAAF E.S.P se encuentra adelantando la invitación pública No. 02 de 2023, la cual fue publicada en el SECOP II el 4 de agosto, con un presupuesto oficial para contratar la obra que asciende a la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.422.331.137) quedando como recurso restante para la contratación de la interventoría integral la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$127.668.863), es por ello que, a través de oficio del tres (03) de agosto del año en curso la EMAAF ESP, solicitó ante el supervisor del convenio, lo siguiente: "Que una vez cruzado el valor proyectado para el contrato de obra frente al valor total del convenio interadministrativo de la referencia únicamente quedan disponibles CIENTO



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ADICIÓN No. 01 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.5142576 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA – EMAAF E.S.P



VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$127.668.863)"(...)En ese sentido teniendo en cuenta el valor restante del convenio es insuficiente para dar cabal cumplimiento a la necesidad de adelantar el proceso de interventoría, se solicita el apoyo de la secretaría de infraestructura en la proyección del presupuesto y la adición de los recursos que se requieran para asegurar el proceso de selección de la interventoría del contrato de obra." (...) "Agradezco de antemano su atención y colaboración en este asunto, que resulta de vital importancia para la consecución exitosa de los objetivos planteados en el convenio. Quedo a disposición para cualquier consulta adicional o trámite que sea necesario en el proceso de adición."

4) Que como consecuencia de lo anterior, la secretaría de infraestructura, procedió a realizar la proyección del presupuesto para que la EMAAF E.S.P. pueda continuar con la estructuración del respectivo proceso de selección, el cual asciende a un total de MIL VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA NUEVE PESOS M/CTE (\$1.027.221.139) INCLUIDO IVA, tal y como se observa en el presupuesto anexo al presente documento. **5)** Así las cosas y dado que el saldo restante del valor inicial del convenio asciende a la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$127.668.863), se requiere adicionar un total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$899.552.276) con el fin que la entidad convocante, cuente con los recursos necesarios para asumir el gasto que ocasione el contrato derivado. **6)** Que, en virtud de lo anterior, la supervisión atendiendo a los argumentos expuestos por la EMAAF E.S.P. y teniendo en cuenta la revisión y análisis de la misma, aprueba, avala y solicita se dé trámite a la adición, ya que con estas se logrará adelantar la contratación de la interventoría que demanda la obra a desarrollar. **7)** Que teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 2º del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es viable la presente adición, ya que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en SMMLV; **8)** Que el inciso tercero del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"; **9)** Que mediante oficio radicado en la secretaría jurídica; el supervisor del convenio interadministrativo solicitó, recomendó y avaló la adición, por lo que este adelantó los trámites administrativos necesarios para el trámite de la solicitud; **10)** Que, por lo anterior, se considera viable adicionar el convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.5142576 de 2023. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO. – VALOR DE LA ADICIÓN DEL CONVENIO:** Conforme lo expuesto en la parte motiva, y de acuerdo con la recomendación realizada por el supervisor del mismo, las partes acordamos adicionar el valor pactado en la cláusula cuarta del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.5142576 de 2023, en la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 899.552.276,00).** **SEGUNDO. – FORMA DE DESEMBOLSO DE LA ADICIÓN:** Teniendo en cuenta que es la EMAAF E.S.P., la entidad encargada de adelantar los procesos de selección para los contratos de obra e interventoría que se requieren para la ejecución de las obras para la construcción y puesta en funcionamiento de las estaciones de bombeo de aguas lluvias y residuales y demás componentes del sistema que garanticen su adecuado funcionamiento, será el municipio el encargado de girar el cien por ciento (100%) de los recursos de la adición requeridos para los contratos derivados a título de aporte. Dicho giro se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: i) Acreditación de documento en el cual se certifique la solicitud de los recursos en calidad de adición recursos con los cuales se pretende adelantar el contrato de interventoría derivado, ii) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda; iii) Copia del RUT. **Parágrafo:** El presente convenio no está sujeto al pago de estampillas. **TERCERO. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione la adición al convenio



80-CER116470



8A-CER753750



8T-CER753753



CO-SQ-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ADICIÓN No. 01 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.5142576 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA – EMAAF E.S.P



interadministrativo **CO1.PCCNTR.5142576 de 2023**, con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2023002236 del 03 agosto de 2023 con cargo a los rubros: i) 2.3.2.02.02.008.24.2402.316.83330.1101 Construir 7.000 metros de red de alcantarillado sanitario – FUENTE: 11001-RECURSOS PROPIOS; ii) 2.3.2.02.02.008.24.2402.316.83330.51001 Construir 7.000 metros de red de alcantarillado sanitario – FUENTE 51001 RB RECURSOS PROPIOS; iii) 2.3.2.02.02.008.24.2402.316.83330.51006 Construir 7.000 metros de red de alcantarillado sanitario – FUENTE: 51006 RB RP SOBRETASA A LA GASOLINA y iv) 2.3.2.02.02.008.24.2402.316.83330.52105 Construir 7.000 metros de red de alcantarillado sanitario – FUENTE: 52105 RB 11/12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CSF por un valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000)** de la vigencia fiscal del año 2023. **CUARTO. - RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO:** EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.5142576 de 2023, que no son objeto de modificación a través de la presente adición. **QUINTO. - PERFECCIONAMIENTO. -** La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción por las partes.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Juan Pablo Prieto Nieto	Secretario jurídico	(original firmado)	29/08/2023
Aprobó	Mauricio Suárez Bohórquez	Secretario de Infraestructura	(original firmado)	29/08/2023
Aprobó	Anarés Felipe Rincón Domínguez	Gerente EMAAF E.S.P.	(original firmado)	29/08/2023
Elaboró	Mónica A. Naranjo Rojas	PE Secretario jurídico	(original firmado)	26/06/2023

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del alcalde.



SG-CER116470



8A-CER753751



ST-CER753753



CO-SG-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

ACTA No. 012

FECHA: 04 septiembre de 2023

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Funza Cundinamarca, Despacho Municipal

ASISTENTES: Daniel Felipe Bernal Montealegre (Alcalde)
Deisy Tatiana Vásquez González. (Secretaria de Hacienda)
Nelson Hernán López Romero – (Secretario de Planeación y Ordenamiento)
Andrés Felipe Rincón Damián – (Representante Legal EMAAF E.S.P)

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. La EMAAF solicita la incorporación y aprobación del proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023"**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se realiza llamado para la verificación de asistencia y la secretaria informa que hay quorum.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se somete a consideración de los miembros del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal (COMFIS) la aprobación del orden del día, el cual es aprobado con unanimidad por todos los presentes.

3. La EMAAF solicita la incorporación y aprobación del proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023"**

La Secretaría de Hacienda informa que una de las funciones del COMFIS, es dar concepto previo y favorable sobre todas las decisiones administrativas que impliquen cambio o variación en los ingresos o gastos públicos del orden municipal.



SC-CER118470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER118470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y, el Acuerdo N° 027 de 2021 del Concejo Municipal de Funza.

Se concede el uso de la palabra a Deisy Tatiana Vásquez González en calidad de Secretaría de Hacienda del Municipio, la cual presenta ante el COMFIS, los documentos del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023".

El presente acuerdo se presenta en los términos previstos en los artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, normas según las cuales este proyecto es iniciativa del gobierno municipal.

Que la EMAAF E.S.P celebró con el municipio de Funza, el 01 de septiembre del presente año, la adición al Convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR 5142576 de 2023, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO CON CADA UNO DE SUS COMPONENTES DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR SIETE TROJES EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA", por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$899.552.276)**, aporte realizado así:

Aporte municipio de Funza \$899.552.276

Que se debe incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la EMAAF E.S.P, vigencia 2023, la adición al convenio interadministrativo mencionado por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$899.552.276)**.

Que, por lo anteriormente expuesto, La Junta Directiva de la EMAAF E.S.P:

Solicita adicionar al presupuesto de ingresos de la EMAAF E.S.P para la vigencia de 2023, la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$899.552.276)**, discriminado así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
INGRESOS	\$899.552.276
INGRESOS CORRIENTES	\$899.552.276
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$899.552.276
Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$899.552.276
Otras unidades de gobierno	\$899.552.276



SC-CER116470



SA-CER753760



ST-CER763753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753760
CO-SA-CER753760



Solicita adicionar al presupuesto de gastos de inversión (Adquisición de bienes y servicios), la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$899.552.276)**, discriminado así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS	\$899.552.276
INVERSIÓN	\$899.552.276
Adquisición de bienes y servicios	\$899.552.276

El señor alcalde en calidad de presidente del COMFIS, pone en consideración de los miembros, los documentos del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023" el cual es aprobado por unanimidad por los miembros del comité y el cual se adjunta a la presente acta.

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión del COMFIS, siendo las 10:00 a.m.

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
Presidente COMFIS

DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Secretaría COMFIS

NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
Sec. Planeación y Ordenamiento

ANDRÉS FELIPE RINCON DAMIAN
Representante Legal EMAAF E.S.P

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Revisó aspectos jurídicos	Juan Pablo Prieto Nieto	Secretario Jurídico	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	Nelson Hernán López Romero	Secretario de Planeación y Ordenamiento	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	Deisy Tatiana Vásquez González	Secretaría de Hacienda	
Elaboró	Dalira Guevara Rodríguez	Contratista de Hacienda	



SC-CER116470



SA-CER753760



ST-CER753753



GO-SC-CER116470
GO-ST-CER753763
GO-SA-CER753760